

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 35.00
Córdobas

AÑO CIV

Managua, Viernes 17 de Marzo del 2000

No. 55

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 92-2000.....	1441
Acuerdo Presidencial No. 95-2000.....	1441
Acuerdo Presidencial No. 96-2000.....	1442
Acuerdo Presidencial No. 97-2000.....	1442
Acuerdo Presidencial No. 98-2000.....	1442
Acuerdo Presidencial No. 99-2000.....	1443
Acuerdo Presidencial No. 100-2000.....	1443
Acuerdo Presidencial No. 102-2000.....	1443
Acuerdo Presidencial No. 103-2000.....	1443
Acuerdo Presidencial No. 104-2000.....	1443
Acuerdo Presidencial No. 105-2000.....	1444
Acuerdo Presidencial No. 107-2000.....	1444
Acuerdo Presidencial No. 108-2000.....	1444
Acuerdo Presidencial No. 109-2000.....	1445
Acuerdo Presidencial No. 101-2000.....	1445
Acuerdo Presidencial No. 106-2000.....	1445
Acuerdo Presidencial No. 114-2000.....	1445
Acuerdo Presidencial No. 116-2000.....	1446
Acuerdo Presidencial No. 117-2000.....	1446
Acuerdo Presidencial No. 118-2000.....	1446
Acuerdo Presidencial No. 119-2000.....	1446
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1447
Norma Técnica de la Carne del Pollo (Continuará).....	1457
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	1459
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	
Notificaciones.....	1463
SECCION JUDICIAL	
Subasta.....	1465
Citación de Procesados.....	1466

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 92-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 De acuerdo a los artículos 5 y 31 de la Ley No. 316, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 de 14 de Octubre de 1999, nombrense miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras cuyo período finaliza en la fecha establecida en el presente Acuerdo, a las siguientes personas:

PROPIETARIOS	SUPLENTE	PERIODO
Ing. Gabriel Pasos Lacayo	Dr. Danilo Machado	30-06-04
Lic. Frank Arana Icaza	Gilberto Arnóido	
	Argüello Talavera	30-06-04
Roberto Solórzano Chacón	Victor Gómez Vanegas	30-06-04
Antenor Rosales Bolaños	José Luis Villavicencio	09-01-02

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 95-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Cancelar el nombramiento de la Señora **Marta Vidigal Méndez**, Cónsul General Honoraria de Nicaragua en Lisboa, Por-

tugal.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del diez de enero del año dos mil. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.96-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Chuan Likphai, Primer Ministro del Reino de Tailandia, se ha distinguido por su gran apoyo al fortalecimiento de las Relaciones entre el Reino de Tailandia y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden "General José Dolores Estrada", Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Chuan Likphai, Primer Ministro del Reino de Tailandia.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.97-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Bichai Rattakul, Vice Primer Ministro del Reino de Tailandia, se ha distinguido por su decidido apoyo al estrechamiento de las Relaciones entre el Reino de Tailandia

y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden "José de Marcoleta" en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Bichai Rattakul, Vice Primer Ministro del Reino de Tailandia.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.98-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Surin Phitsuwan, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia, se ha distinguido por su apoyo al estrechamiento de las Relaciones entre el Reino de Tailandia y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden "José de Marcoleta" en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Surin Phitsuwan, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDOPRESIDENCIAL NO.99-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**I**

Que el Honorable Señor Francois Asensi, Presidente del Grupo de Amistad Francia-Nicaragua de la Asamblea Nacional Francesa, se ha distinguido por su gran apoyo al fortalecimiento de las Relaciones entre las Repúblicas de Francia y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden General "José Dolores Estrada", Batalla de San Jacinto, en el Grado de Gran Oficial, al Honorable Señor Francois Asensi, Presidente del Grupo de Amistad Francia-Nicaragua de la Asamblea Nacional Francesa.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Marzo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDOPRESIDENCIAL NO.100-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**I**

Que el Excelentísimo Señor Anatchai Rattakul, Cónsul de Nicaragua en el Reino de Thailandia, se ha distinguido por sus relevantes méritos en pro del fortalecimiento de las buenas Relaciones entre el Reino de Thailandia y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden "José de Marcoleta" en el Grado de Oficial, al Honorable Señor Anatchai Rattakul, Cónsul Honorario de Nicaragua en el Reino de Thailandia.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Marzo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDOPRESIDENCIAL NO.102-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Honduras a favor del Señor José Alfredo Briseño Zepeda, en calidad de Cónsul General de la República de Honduras en el Departamento de Chinandega, Nicaragua.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDOPRESIDENCIAL NO.103-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Señor Antonio Munhoz Bonilla Filho, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en la ciudad de Santos, Estado de Sao Paulo, República Federativa del Brasil.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDOPRESIDENCIAL NO.104-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Señor **Miguel Antonio Litton Muñoz**, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Madrid, España.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.105-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Organizar la Delegación que representará a Nicaragua en la 11ava. Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), a celebrarse en Gigiri, Kenya, del 10 al 20 de Abril del año en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación: Licenciado Francisco Guerra Cardenal, Vice Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Delegados: Licenciada Sandra Tijerino Mejía, Autoridad Administrativa CITES-NI; Licenciado José Morales Molina, Autoridad Científica CITES-NI; Licenciado García Cantarero Drew, Asesor del Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.107-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Honorable Señora Marie Christine Curien, ciudadana francesa, se ha distinguido por su valiosa ayuda a recaudar gran cantidad de dinero y material para mitigar el sufrimiento de las familias afectadas durante el paso del Huracán Mitch.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedora al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Medalla "Presidente de la República" a la Honorable Señora Marie Christine Curien, ciudadana francesa.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo a la interesada.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.108-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Honorable Señor Francois Roussely, Presidente de la Electricidad de Francia (EDF) se ha distinguido por sus esfuerzos en la aprobación del proyecto de restablecimiento de la conexión eléctrica entre Nicaragua y Honduras.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Medalla "Presidente de la República" al Honorable Señor Francois Roussely, Presidente de la Electricidad de Francia (EDF).

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.109-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Honorable Señor Alexís Wetzel, Estudiante, se ha distinguido por haber recaudado dinero y ayuda material para las familias Nicaragüenses afectadas por el Huracán Mitch.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Medalla "Presidente de la República" al Honorable Señor Alexís Wetzel, Estudiante.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.101-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Honorable Señora Jessie de Tefell, desempeñó el cargo de Agregada Cultural Ad Honorem de la Embajada de Nicaragua en la República de Guatemala.

II

Que durante su gestión realizó una excelente labor de fortalecimiento cultural entre ambas naciones, lo que le hace acreedora al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Post-Mortem a la Honorable Señora Jessie de Tefell, Ex-Agregado Cultural Ad-Honorem en la Embajada de Nicaragua en Guatemala, la Orden "José de Marcoleta", en el Grado de Oficial.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo a la Honorable Familia Tefell.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.106-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Honorable Señor Dominique Sassoon, Doctor y Presidente de la Asociación RHEA, se ha distinguido por su valiosa cooperación en materia de Salud al pueblo Nicaragüense.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Medalla "Presidente de la República" al Honorable Señor Dominique Sassoon, Doctor y Presidente de la Asociación RHEA.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo a la interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.114-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Abinant Na Ranong, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Thailandia, se ha distinguido por su apoyo al estrechamiento de las Relaciones entre el Reino de Thailandia y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho merecedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden José de Marcoleta” en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Abinant Na Ranong, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Thailandia.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al interesado.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.116-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ingeniero Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), Addendum al Convenio Bilateral para la consolidación de la deuda de la República de Nicaragua, firmado en Madrid el 7 de Julio de 1998.

Arto.2 La suscripción de estos documentos se efectuará sobre la base relacionada con la implementación del diferimiento de deuda concedido a Nicaragua por el Club de París, conforme lo estipulado en la Enmienda a la Minuta de Acuerdo del 22 de Abril de 1998 y al intercambio de cartas del 16 de Marzo y del 5 de Abril de 1999, respectivamente, entre el Señor Francis Mayer, Presidente del Club de París y el Doctor Noel Ramírez, Presidente del Banco Central de Nicaragua.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.117-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Aceptar la renuncia del Lic. Donald Spencer Braumberger, como Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.118-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Licenciado Juan López Zaldón, Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de Marzo del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.119-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a los Miembros del Consejo Nacional de la Construcción a las siguientes personas:

Ministerio de Transporte e Infraestructura
 Ing. David Robleto Lang, Ministro de Transporte e Infraestructura, quien la preside, Ing. Ariel Pastora Frenzel, Suplente
 Ing. Rafael Urbina Martínez, Propietario, Ing. Julián Ernesto Barrantes, Suplente; Ing. Clemente Balmaceda, Propietario; Ing. Juercens Lacayo M., Suplente.

Instituto de Vivienda Urbana y Rural (INVUR)
 Sr. Edgard Flores, Propietario; Sr. Julio Medrano, Suplente.

Cámara de Ingenieros y Arquitectos Consultores (CIAC)
 Ing. Carlos J. Pérez Fajardo, Propietario; Ing. Roberto J. Atha Ramírez, Suplente.

Cámara de Industrias de Nicaragua (CADIN)
 Ing. Alvaro Solórzano Morales, Propietario; Lic. Carlos Castro Moncada, Suplente.

Asociación Nicaragüense de Ingenieros y Arquitectos (ANIA)
 Ing. Roberto Urroz Castillo, Propietario; Sr. Alejandro Malespín, Suplente.

Cámara Nicaragüense de la Construcción (CNC)
 Ing. Francisco Emilio Reyes Sandoval, Propietario; Ing. Denis Miranda Martínez, Suplente.

Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)
 Arq. Marvin Palacios, Propietario; Ing. Ronald Gómez, Suplente.

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)
 Ing. Mario Caldera Alfaro, Propietario; Dr. Néstor Lanzas Mejía, Suplente.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Marzo del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

**MINISTERIO DE FOMENTO
 INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
 COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 45 - M. 2365024 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INTROPEN-400

Clase: 05 Int.
 Presentada el: 22-08-1997. - Exp. No. 97-02765
 Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
 3-2

Reg. No. 46 - M. 236023 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LACTAID

Clase: 05 Int.
 Presentada el: 22-08-1997. - Exp. No. 97-02793
 Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
 3-2

Reg. No. 49 - M. 236020 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

THERAPAIN

Clase: 05 Int.
 Presentada el: 22-08-1997. - Exp. No. 97-02821
 Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
 3-2

Reg. No. 50 - M. 236029 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TINDAMED

Clase: 05 Int.
 Presentada el: 22-08-1997. - Exp. No. 97-02800
 Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.
 3-2

Reg. No. 51 - M. 236018 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BENOVIN

Clase: 05 Int.
Presentada el: 22-08-1997.- Exp. No. 97-02812
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 52 -M. 236017 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TERMINATOR

Clase: 05 Int.
Presentada el: 22-08-1997.- Exp. No. 97-02822
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 53 -M. 236016 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FLEDEX

Clase: 05 Int.
Presentada el: 22-08-1997.- Exp. No. 97-02828
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 54 -M. 236016 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SINAPLEX

Clase: 05 Int.
Presentada el: 22-08-1997.- Exp. No. 97-02828
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 55 -M. 236040 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DERMINEFANT

Clase: 05 Int.
Presentada el: 24-04-1998.- Exp. No. 98-01542
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 56 -M. 236039 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INFANTDIMEN

Clase: 05 Int.
Presentada el: 24-04-1998.- Exp. No. 98-01543
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 57 -M. 236038 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INFANTDINE D

Clase: 05 Int.
Presentada el: 24-04-1998.- Exp. No. 98-01544
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez,

Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 58 - M. 236037 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INFANTDINE L

Clase: 05 Int.

Presentada el: 24-04-1998. - Exp. No. 98-01545

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, quince de Noviembre de 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 59 - M. 236036 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PREDNISOL

Clase: 05 Int.

Presentada el: 24-04-1998. - Exp. No. 98-01546

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, quince de Noviembre de 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 60 - M. 236035 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NAPROINFANT

Clase: 05 Int.

Presentada el: 24-04-1998. - Exp. No. 98-01547

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, quince de Noviembre de 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 61 - M. 236041 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CLOSAL"

Clase: 05 Int.

Presentada: 24 de Abril de 1998.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, veintitrés de Noviembre de 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 504 - M. 393204 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«ASAPHARMA»

Clase: 05 Int.

Presentada: 22 de Agosto de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, veintitrés de Noviembre de 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 505 - M. 393203 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

**«BIOQUIFA»
(N/C)**

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación, importación y distribución de productos farmacéuticos, materiales de reposición periódica y otros afines al ramo de la medicina, teniendo entre otros objetivos la compra, venta y distribución de toda clase de medicamentos, artículos farmacéuticos, médicos, paramédicos, de tocador y todos los demás componentes de ese ramo.

Presentada: 16 de Febrero de 1998.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, veintitrés de Noviembre de 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República

de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1018 - M. 234702 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BIOMIKIN

Clase: 05 Int.
Presentada: 08 de Octubre de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1019 - M. 434703 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CARBAFLEX

Clase: 05 Int.
Presentada: 08 de Octubre de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1020 - M. 434704 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VOLCLOFEN

Clase: 05 Int.
Presentada: 09 de Octubre de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1021 - M. 434705 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KATAFENAC

Clase: 05 Int.
Presentada: 29 de Julio de 1998.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1022 - M. 434706 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TRIVIMAX

Clase: 05 Int.
Presentada: 08 de Octubre de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1023 - M. 434707 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ASTENOMAX

Clase: 05 Int.
Presentada: 08 de Octubre de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1025 - M. 434711 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SUDAGRIP

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1024 - M. 434708 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SOMALGYL

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1026 - M. 434712 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NOVULAR

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1027 - M. 434715 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ASTELIT

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco

de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1028 - M. 434716 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MESTROLAR

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1029 - M. 434710 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NEURAXIN

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1030 - M. 434709 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de Comercial Alizaga, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HIGAMAX

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 653 -M. 038593 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOFLORIDO

Clase: (3)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03459
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 654 -M. 038594 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOFLORIDO

Clase: (5)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03460
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 655 -M. 038595 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOFLORIDO

Clase: (31)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03461
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 656 -M. 038596 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOFLORIDO

Clase: (32)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03462
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 657 -M. 038597 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOFRESCO

Clase: (3)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03463
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 658 -M. 038598 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOFRESCO

Clase: (5)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03464
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 660 -M. 038599 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOFRESCO

Clase: (32)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03466
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 661 -M. 038578 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOLISTO

Clase: (30)

Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03467

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 662 -M. 038577 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPOREAL

Clase: (30)

Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03468

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 663 -M. 040001 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

COUNTRY FRESH

Clase: (30)

Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03469

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 664 -M. 040003 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MAX PODER

Clase: (3)

Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03470

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 665 -M. 040004 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SABROSALSA

Clase: (30)

Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03471

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 666 -M. 040005 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SPECITA

Clase: (30)

Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03472

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 667 -M. 040006 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VIVENDI

Clase: (3)

Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03474

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 668 -M. 040007 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VIVENDI

Clase: (5)

Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03475

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 669 - M. 040008 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VIVENDI

Clase: (31)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03476
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 670 - M. 040009 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de Honduras, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VIVENDI

Clase: (32)
Presentada: 13-10-99.-Expediente No. 99-03477
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 671 - M. 040022 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, UCB FARCHIM SA, de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

XYZAL

Clase: (5)
Presentada: 14-10-99.-Expediente No. 99-03489
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 672 - M. 040023 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, PESQUERA SAN JOSE S.A. de Chile, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ISLEÑA

Clase: (29)
Presentada: 15-10-99.-Expediente No. 99-03490
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-

12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 673 - M. 038565 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso, HEALTHCO LIMITED, de las islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EXAMIN

Clase: (5)
Presentada: 18-10-99.-Expediente No. 99-03511
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 674 - M. 038077 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso, HEALTHCO LIMITED, de las islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EXATROL

Clase: (5)
Presentada: 18-10-99.-Expediente No. 99-03512
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 675 - M. 038078 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso, HEALTHCO LIMITED, de las islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GASTROMAX

Clase: (5)
Presentada: 18-10-99.-Expediente No. 99-03513
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 677 - M. 038079 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso, HEALTHCO LIMITED, de las islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LACTONORM

Clase: (5)
Presentada: 18-10-99.-Expediente No. 99-03514
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 678 - M. 038566 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso, HEALTHCO LIMITED, de las islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LEUKLAS

Clase: (5)

Presentada: 18-10-99. - Expediente No. 99-03515

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 679 - M. 038080 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso, HEALTHCO LIMITED, de las islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OXIVITE

Clase: (5)

Presentada: 18-10-99. - Expediente No. 99-03516

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 680 - M. 038081 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso, HEALTHCO LIMITED, de las islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PULMISONE

Clase: (5)

Presentada: 18-10-99. - Expediente No. 99-03517

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 1031 - M. 434713 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FERROMAX

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1032 - M. 434714 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DRAMANYL

Clase: 05 Int.

Presentada: 08 de Octubre de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, cinco de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1033 - M. 435838 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«STRES OUT»

Clase: 05 Int.

Presentada: 25 de Septiembre de 1998.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, veintitrés de Noviembre de 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1034 - M. 435839 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HORMOPEL

Clase: 05 Int.

Presentada: 25 de Septiembre de 1998.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1035 - M. 435840 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GAVERCON

Clase: 05 Int.
Presentada: 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1036 - M. 435841 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CELUPLEX

Clase: 05 Int.
Presentada: 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1037 - M. 435842 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HONGOKILLER

Clase: 05 Int.
Presentada: 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1038 - M. 435843 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ORABLAST"

Clase: 05 Int.
Presentada: 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1039 - M. 435844 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"AMIVOL"

Clase: 05 Int.
Presentada: 22 de Agosto de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1040 - M. 434506 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«ASMABRON»

Clase: 05 Int.
Presentada: 22 de Agosto de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1041 - M. 434507 - Valor CS 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita

Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«ANANASE»

Clase: 05 Int.

Presentada: 22 de Agosto de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1042 -M. 434508 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«ALERGOPHARMA»

Clase: 05 Int.

Presentada: 22 de Agosto de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 1043 -M. 434701 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«ANABOLEX»

Clase: 05 Int.

Presentada: 22 de Agosto de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veintitrés de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 47 -M. 236022 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TOTAL ENERGY

Clase: 05 Int.

Presentada el: 22-08-1997.- Exp. No. 97-02824

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 48 -M. 236021 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

POLIMIL

Clase: 05 Int.

Presentada el: 22-08-1997.- Exp. No. 97-02770

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Noviembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-2

Reg. No. 109 -M- 144560 - Vaor C\$ 720.00

Dr. Miguel Castillo Martínez, Apoderado de CAFÉ PREMIUM SEGOVIA, SOCIEDAD ANONIMA O CAFÉ PREMIUM SEGOVIA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Mara de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 13-Septiembre-1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, catorce de Diciembre 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-2

NORMA TECNICA DE LA CARNE DE POLLO

Reg. No. 518 -M- 553585 Valor C\$ 4.440.00

8.3.3 Muestras secundarias.

a) De las muestras elementales se toman cinco (5) unidades de producto para la verificación de los requisitos químicos y los microbiológicos.

b) Para la verificación de los requisitos químicos, de cada unidad se cortan aproximadamente 25 gramos de carne superficial y de 25 gramos carne de la parte interna del producto, se unen las dos

porciones, se colocan dentro de un recipiente limpio y seco de vidrio o en una bolsa nueva de polietileno impermeable, se mezcla y se procede a realizar los análisis correspondientes.

c) Las muestras de grasa (para la determinación de compuestos solubles en la grasa, tales como algunos plaguicidas) deben ser tomada, dentro de lo posible, de la grasa del hígado,

d) Para la verificación de los requisitos microbiológicos, de cada unidad se cortan aproximadamente 25 gramos de carne superficial y aproximadamente 25 gramos de carne de la parte interna del producto, se unen las dos porciones se colocan dentro de un recipiente estéril vidrio o en una bolsa nueva de polietileno impermeable, se mezcla y se procede a realizar los análisis correspondientes.

e) Luego de tomadas las muestras secundarias, el producto restante deberá dejarse en la planta de procesamiento o en el establecimiento en donde las mismas fueron tomadas.

8.3.4 Muestras por duplicado. Si se requiere específicamente por parte del proveedor, del comprador o de una autoridad competente, se deberán extraer las muestras por duplicado, destinándose una serie de unidades de muestreo a la verificación de la calidad correspondiente y la segunda serie quedará para casos de arbitraje, debidamente sellada en forma tal que no exista posibilidad de violación, en el laboratorio que realice los ensayos y análisis o en un lugar previamente acordado por las partes.

8.4 Procedimiento operativo

8.4.1 Evaluación preliminar. Primero se procede a efectuar una revisión del lote de producto, para evaluar si los envases cumplen con los requisitos para el rotulado.

8.4.2 Selección de unidades. En un lote la selección de las unidades que conformaran la muestra elemental, se deberá de realizar al azar y de manera que contenga unidades de todas las partes que componen el lote. El número de unidades de la muestra elemental a seleccionar (n) será función del tamaño del lote (N) y se obtiene de acorde al Cuadro 2.

8.4.3 Procedimiento de selección. Para realizar la selección de las unidades de la muestra elemental se numeran las unidades del lote 1, 2, 3, ..., r, comenzando por cualquier unidad y en el orden que se desee y cada enésima unidad (r), constituirá la muestra elemental a seleccionar. El valor de (r) resulta de dividir el tamaño del lote (N), entre el número de unidades de muestra elemental a seleccionar (n).

8.4.4 Muestra secundaria. En el caso de la toma de muestra secundaria, la selección de unidades se deberá de hacer al azar y de manera que se tengan unidades de todas las partes de la muestra elemental.

8.4.5 Selección de unidades en la muestra secundaria. Para realizar la selección de las unidades de muestras secundaria, se numeran las unidades de muestra elemental 1, 2, 3, ..., n, comenzando

por cualquier unidad y en el orden que se desee y cada enésima sub-unidad (n1), constituirá la muestra secundaria a seleccionar. El valor de (n1) resulta de dividir el número de muestra elemental (n), entre el número cinco (5) que es el número de muestras secundarias a seleccionar.

8.5 Inspección y verificación. La inspección y verificación de la calidad del producto, serán practicadas por un organismo acreditado para tal fin, el cual deberá contar con el personal técnico acreditado para llevar a cabo la toma de muestras destinadas a los análisis y demás requisitos que exige la presente norma. Las muestras se podrán tomar en las plantas de procesamiento o en los establecimientos de expendio del mismo.

9. ENVASE, ROTULADO Y EMBALAJE

9.1 Envase primario. Los envases primarios para el producto deberán ser nuevos y de materiales de naturaleza tal que no reaccionen con el producto ni se disuelvan en él y que además no le impartan olores o sabores extraños.

Nota 24. El material que más frecuentemente se utiliza es el plástico impermeable.

Nota 25. Para cerrar las bolsas plásticas impermeables no deberá utilizarse alambre o grapas.

9.2 Rótulo o etiqueta. Para los efectos de esta norma, los rótulos deberán estar impresos en los envases o bien serán de papel o de cualquier otro material que pueda ser adherido a los mismos.

9.2.1 Textos. Las inscripciones deberán ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactadas en español y adicionalmente en otro(s) idioma(s) si las necesidades del país así lo dispusieran y hechas en forma tal que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal.

9.2.2 Norma de etiquetado. El rótulo deberá cumplir con lo especificado en la Ley Nacional de Etiquetas y de la Norma pertinente y contener como mínimo la información siguiente:

- a) La designación del producto.
- b) La expresión "Guárdese en refrigeración, a una temperatura no mayor de 4° grados centígrados, durante un máximo de cuatro (4) días" o bien la expresión "Guárdese en congelación, a una temperatura no mayor de -18°C, durante un máximo de doce (12) meses", según sea el caso, o ambas;
- c) La identificación del lote de fabricación, así como el año, mes y día de elaboración y envasado, los cuales podrán ponerse en clave en cualquier lugar apropiado del envase;
- d) la expresión "Producto Centroamericano procesado en Nicaragua" para el producto nacional o el país de origen para el producto importado; y
- e) el número del correspondiente registro sanitario.

9.2.3 Otros. No podrán tener ninguna leyenda de significado ambiguo, ilustraciones o adornos que induzcan a error o engaño, ni descripciones de características del producto que no se puedan

comprobar.

10. ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

10.1 Las condiciones de almacenamiento y transporte deberán ser tales que el producto conserve sus características al ser manipulado en condiciones apropiadas.

10.2 El despacho deberá de realizarse siguiendo un sistema de estricta rotación del producto.

10.3 En las plantas, el producto se almacenará a granel en envases específicos para este fin o en envases primarios dentro de envases secundarios adecuados.

10.4 En los centros de expedición o venta, el producto se almacenará en su envase primario original; se permitirá el almacenamiento del producto con otros productos cárnicos no elaborados, siempre que se garantice la separación física de los mismos.

10.5 El producto no se almacenará ni transportará junto a sustancias químicas, tóxicas u otras que le comuniquen olores o sabores extraños.

10.6 El producto refrigerado deberá almacenarse y transportarse a una temperatura igual o menor a -4°C y el producto congelado deberá almacenarse y transportarse a una temperatura igual o menor a -18°C .

10.7 El hielo que se utilice para el almacenamiento y el transporte del producto, deberá cumplir con lo especificado en las normas que le fueren pertinentes.

10.8 La carrocería de los vehículos destinados al transporte del producto, deberá ser refrigerada o isotérmica o estar revestida con un material aislante e impermeable y permitir una limpieza fácil.

11. REFERENCIAS

Para la elaboración de la presente norma se han tomado en cuenta los documentos siguientes:

- a) Norma Peruana ITINTEC 011.214, Aves para consumo. Definiciones y requisitos de las carnes de pollos, gallinas y gallos. Julio 1983.
- b) Norma Peruana ITINTEC 011.215, Aves para consumo. Clasificación de las carcasas de los pollos, gallinas y gallos. Julio 1983;
- c) Norma Peruana ITINTEC 011.216, Aves para consumo. Corte especial de carcasa de pollos, gallinas y gallos. Julio 1983.
- d) Norma Oficial Mexicana NOM-FF-80-1992. Carne de pollo en canal. Especificaciones.
- e) Norma Guatemalteca Obligatoria COGUANORNGO 34 212:99, Pollo Beneficiado listo para cocinar (pollo crudo) entero y en cortes, y sus menudos. Especificaciones.
- f) Poultry-Grading Manual, Agriculture Handbook Number 31, United States Department of Agriculture, June 1989.
- g) Regulations Governing the Voluntary Grading of Poultry

Products and Rabbit Products and U.S. Classes, Standards and Grades. Code of Federal Regulations (7 CFR 70). United States Department of Agriculture, March 6, 1995

h) Federal Register 1 Vol. 61, #144 1 Rules and Regulations, United States Department of Agriculture, Thursday, July 25, 1996.

i) Literatura Técnica.

(Continuará)...

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 848 - M. 393161 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 586, Página 297, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL, PORCUANTO:**

EL SEÑOR MARVIN JAVIER SALINAS RUIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de:

Ingeniero Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequiera. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, tres de Diciembre de 1999. - Lic. Rafael Ernesto Rivas, Director de Registro.

Reg. No. 849 - M. 393155 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 572, Página 290, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL, PORCUANTO:**

EL SEÑOR PATRICIO JOSE OQUIST AGUILAR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de:

Ingeniero Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, veintinueve de Noviembre de 1999. - Lic. Rafael Ernesto Rivas, Director de Registro.

Reg. No. 744 - M. 143006 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 578, Página 289, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LASEÑORITA GRACE CHIONG MARTINEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de:

Ingeniero en Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, catorce de Diciembre de 1999. - Lic. Rafael Ernesto Rivas, Director de Registro.

Reg. No. 747 - M. 143269 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 528, Página 264, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente

a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR ROMMEL JAVIER SAAVEDRA PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de:

Ingeniero en Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, veintiséis de Enero de 2000. - MSC. Felipe Fuentes Menocal, Director de Registro.

Reg. No. 759 - M. 143031 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 526, Página 263, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR VIRGILIO JOSE TORRES LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de:

Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, quince de Diciembre de 1999. - Lic. Rafael Ernesto Rivas, Director de Registro.

Reg. No. 814 - M. 246579 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 620, Página 310, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA JEANINNE DEL SOCORRO LEZCANO CHAMORRO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de:

Ingeniero en Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequiera. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, quince de Diciembre de 1999. - Lic. Rafael Ernesto Rivas, Director de Registro.

Reg. No. 833 - M. 521126 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 654, Página 329, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR MARIO JOSE GUERRERO MARTINEZ, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de:

Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. - Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequiera. - Decano de la Facultad, Ing. Nestor Lanzas M.

Es conforme. Managua, veintinueve de Noviembre de 1999. - Lic. Rafael Ernesto Rivas, Director de Registro.

Reg. 762 - M. 632890 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 429, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

MARIA CONCEPCION PERALTA ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación media en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Diciembre de 1999. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 779 - M. 49213 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 421, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**» **POR CUANTO:**

BERTHA JOSEFA TELLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Diciembre de 1999. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 767 - M. 143025 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 386, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

ALBA MARIA UBEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Noviembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 768 - M. 143024 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 387, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

MARINA DEL SOCORRO CHAVARRIA TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Noviembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 769 - M. 143026 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

certifica que a la Página 346, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

MARIA ELENA TIJERINO LARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería Materno Infantil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 770 - M. 143029 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 398, Tomo II del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

REBECA DEL CARMEN VELASQUEZ BALDODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Diciembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 771 - M. 143030 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 360, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

DIOMAR FRANCISCO MAIRENA JIMENEZ, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Esteli. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Octubre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 772 - M. 632881 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 7590, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

REYNERIO GONZALEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, tres de Diciembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Reg. No. 1976 - M. 521818 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al art. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A **INVERSIONES GUIDO SOCIEDAD ANONIMA**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 705.35 Mts², e inscrito bajo el N° 30385, Tomo: 851, Folio: 90-91, Asiento: 4°, ubicado en la

ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil.- Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 1977 - M. 521819 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al art. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A la Señora **JUSTINA ALEMAN**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 211.50 Mts², e inscrito bajo el N° 28441, Tomo: 377, Folio: 124, Asiento: 1°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 18,000.00 (DIECIOCHOMIL CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil.- Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 1978 - M. 521820 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al art. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A la Señora **LETICIA RODRIGUEZ PETERS DE BOEHMER**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 696.78 Mts², e inscrito bajo el N° 30640, Tomo: 722, Folio: 145, Asiento: 7°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 47,400.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil.- Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 1979 - M. 521821 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

Encumplimiento al arto. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A la **SOCIEDAD LUIS RIVAS NOVOA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 682.38 Mts², e inscrito bajo el N° 27948, Tomo: 369, Folio: 255, Asiento: 4°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil. - Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 1980 - M. 521822 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

Encumplimiento al arto. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A la Señora **MARIA GONZALEZ DE ROMAN**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 705.00 Mts², e inscrito bajo el N° 28500, Tomo: 377/406, Folio: 305/156, Asiento: 2°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 47,900.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil. - Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 1981 - M. 521823 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

Encumplimiento al arto. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A la Señora **MARIA LUISA DE ORTEGA**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 337.00 Mts², e inscrito bajo el N° 32537, Tomo: 441, Folio: 189, Asiento: 2°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 28,600.00 (VEINTIOCHOMIL SEISCIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil. - Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 1982 - M. 521824 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

Encumplimiento al arto. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A la Señora **MERCEDES ANTONIETA ALEMAN QUINTANILLA**, propietaria del Inmueble Urbano con un área de 457.45 Mts², e inscrito bajo el N° 28101, Tomo: 406, Folio: 59-60, Asiento: 8°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 38,900.00 (TREINTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil. - Apolinar Vanegas López, Notario III del Estado.

Reg. No. 1983 - M. 521825 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

Encumplimiento al arto. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A los Señores **OLIVIA ALVARADO AMADOR, MARVIN DOMINGO ANTONIO BERMUDEZ ROJAS Y JOSEFA**

DAMARIS LOPEZ ROJAS, propietarios del Inmueble Urbano con un área de 423.00 Mts², e inscrito bajo el N° 40898, Tomo: 556, Folio: 189-190, Asiento: 3° y 4°, ubicado en la ciudad de Managua, les hago saber que tienen a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil. - **Apolinar Vanegas López**, Notario III del Estado.

Reg. No. 1984-M-521826 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al arto. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A AGRICOLA ARGUELLO BELLANGER, S.A., propietaria del Inmueble Urbano con un área de 423.00 Mts², e inscrito bajo el N° 39078, Tomo: 529, Folio: 64-65, Asiento: 2°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil. - **Apolinar Vanegas López**, Notario III del Estado.

Reg. No. 1985-M-521827 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al arto. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

A JUANY DELIA INMUEBLES, S. A., propietaria del Inmueble Urbano con un área de 1,245.72 Mts², e inscrito bajo el N° 28105, Tomo: 372, Folio: 84 y 102, Asiento: 4°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 84,700.00 (OCHENTA Y CUATROMIL SETECIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil. - **Apolinar Vanegas López**, Notario III del Estado

Reg. No. 1986-M-521828 - Valor C\$ 60.00

NOTIFICACION

Procuraduría General de Justicia

Dirección de Notaría III del Estado.

En cumplimiento al arto. 14 de la Ley N° 278 "Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria", el Suscrito Notario III del Estado.

NOTIFICA:

Al Señor **ULISES NUÑEZ MARTINEZ**, propietario del Inmueble Urbano con un área de 1,260.86 Mts², e inscrito bajo el N° 28148, Tomo: 372, Folio: 207-208, Asiento: 3°, ubicado en la ciudad de Managua, le hago saber que tiene a la orden en "La Tesorería General de la República", la cantidad en "Bonos de Pago por Indemnización" hasta por la suma de C\$ 85,700.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CORDOBAS NETOS).

Managua, tres de Marzo del año dos mil. - **Apolinar Vanegas López**, Notario III del Estado.

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 2089-M-520876 - Valor C\$ 180.00

Tres de la tarde del veinte de Marzo del año dos mil, véndase al mejor postor el bien mueble que se describe de la siguiente manera: Vehículo: camioneta, marca: Mitsubishi, modelo: K343JUNSL, tipo: doble cabina, color: plateado, año: 1998, motor: 4D56HY3677, chasis: JMYJNK340W001194.

Base de la venta al martillo: NUEVE MIL DOLARES NETOS (US\$ 9,000.00) o su equivalente en moneda nacional.

Posturas: Estricto contado. -

Ejecuta: BANCO DE FINANZAS, S.A.

Ejecutado: MARLENE DEL ROSARIO SILVA GUTIERREZ.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, quince de Marzo del año dos mil. **HUMBERTO CARRANZA MIRANDA**, Juez Tercero Civil de Distrito Suplente de Managua. Mairena M., Sria.

3-2

CITACION DE PROCESADOS

Por Primera vez cito, emplazo a la Procesada **NORMALILLIAM GUTIERREZ HERNANDEZ**, para que comparezca dentro del término de 15 días, por el delito de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**, en perjuicio de **MARIA AUXILIADORA GUTIERREZ**. Bajo apercibimiento de declararle rebelde, nombrele Defensor de Oficio. Se les recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo, denunciar donde se encuentra. Dado en la ciudad de Diriamba, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Humberto Avilés B., Juez de Distrito Penal Suplente de Diriamba.

Por Primera vez cito, emplazo a las Procesados **JUAN GARCIA MOLINA, PABLO GARCIA y DOUGLAS CARDENAS**, para que comparezca dentro del término de 15 días, por el delito de **LESIONES**, en perjuicio de los menores **JAIRO FRANCISCO y CARLOS ENRIQUE**, ambos de apellido **BALTONADO HERNANDEZ**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrele Defensor de Oficio. Se les recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo, denunciar donde se encuentra. Dado en la ciudad de Diriamba, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Humberto Avilés B., Juez de Distrito Penal Suplente de Diriamba.

Juzgado de Distrito de lo Penal, Masaya, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, las dos de la tarde.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **OSCAR ALBERTO REYES ARAICA, SANTOS ANTONIO FLORES MERCADO y HECTOR DE JESUS FLORES CAMPOS**, para que dentro de quince días comparezcan al Juzgado de Distrito de lo Penal de Masaya a defenderse en la causa que se le instruye en su contra por el delito de **LESIONES GRAVES**, el primero en perjuicio de **HECTOR DE JESUS FLORES CAMPOS**, y los segundos en perjuicio de **OSCAR ALBERTO REYES ARAICA**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde sino se hacen presente nombrarles Defensor de Oficio y elevar la causa a la etapa del plenario. Se les recuerda a las autoridades correspondiente la obligación que tienen de capturarlo a los procesados en mención, a los particulares de denunciarles en el lugar donde se ocultan. Notifíquese. - F., Juez. - M. J. Sandino. C. F., Sria. G. G. Gaitán. - Es conforme con su original, Lic. Martha Jeannette Sandino Canda, Juez de Distrito de lo Penal, Masaya.

Por Primera Vez se cita y emplaza al procesado **LUIS ANTONIO ABURTO SANDOVAL**, para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ROBO CON INTIMIDACION**, en perjuicio de **FERNANDO ENRIQUE RUIZ BOLAÑOS**. Bajo elevar la causa a plenario declararlo rebelde y nombrarle Defensor

de Oficio. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo a dicho procesado, y a los particulares a denunciar el lugar donde se encuentre, ya que esta autoridad dicto sentencia de auto de prisión, el día uno de Octubre del corriente año, a las tres y cuarenta minutos de la tarde. - Notifíquese. - Dra. MAS., Juez. - M.G.F., Sria. - Dra. María de los Angeles Solano Zavala, Juez de Distrito del Crimen de Granada.

Por Primera Vez cito, emplazo al procesado **HENRY SANCHEZ BENAVIDEZ**, para que comparezca dentro del término de 15 días a este Juzgado a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de **ROBO CON FUERZA**, en perjuicio de la señora **CONCEPCION DEL SOCORRO SILVA AGUILAR**. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle Abogado Defensor de Oficio. Se les recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo, a particulares denunciar donde se encuentra. Dado en la ciudad de Diriamba, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Humberto Avilés Bermúdez, Juez Unico de Distrito Suplente de la ciudad de Diriamba.

Por Primera y Unica Vez citarse al procesado **CELESTINO MENDOZA CANO**, para que comparezca a este Juzgado Local Unio de Teustepe en el termino de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de **AMENAZAS**, en el señor **JULIAN ALVARO PICADO**. Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declara rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio. Se les recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado, publíquese en el Diario Oficial. La Gaceta. Teustepe, treinta de Septiembre de 1999. - Atentamente, Lic. Judith E. Baltonado P., Juez Local Unico de Teustepe, Boaco.

Por Primera y Unica Vez citarse a los procesados **JOSE MIGUEL ORTEGA GUTIERREZ, VIRGINIA DIAZ HURTADO y MARIA ORTEGA DIAZ**, para que comparezca a este Juzgado Local Unio de Teustepe en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de **LESIONES**, en **PETRONA REYES LOPEZ, FLORA REYES GARZON y CARLA PATRICIA ORTEGA DIAZ**. Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declara rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio. Se les recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado, publíquese en el Diario Oficial. La Gaceta. Teustepe, veintiocho de Octubre de 1999. - Atentamente, Lic. Judith Eunice Baltonado P., Juez Local Unico de Teustepe, Boaco.

Por Segunda vez cito y emplazo al Procesado **FELIX PEDRO NAVARRETE GARCIA**, para que comparezca dentro del término

de 15 días, por el delito de **ROBO CON FUERZA**, en perjuicio de **JOSE DANIEL FLORES S.** Bajo apercibimiento que si no se presenta se someterá la presente causa al conocimiento del tribunal de Jurados y el fallo que este emita surtirá efectos como si estuviere presente. Dado en la ciudad de Diriamba, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Humberto Avilés B., Juez de Distrito Penal Suplente de Diriamba.

Por Segunda vez cito y emplazo al Procesado **PABLO ANTONIO GARCIA VELAZQUEZ Y/O PABLO ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA**, para que comparezca dentro del término de 15 días, por el delito de **ROBO CON FUERZA**, en perjuicio de **BISMARCK RAMON PEREZ PANIAGUA**. Bajo apercibimiento que si no se presenta se someterá la presente causa al conocimiento del tribunal de Jurados y el fallo que este emita surtirá efectos como si estuviere presente. Dado en la ciudad de Diriamba, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Humberto Avilés B., Juez de Distrito Penal Suplente de Diriamba.

Por Segunda vez cito y emplazo al Procesado **MARCIO ANTONIO LARGA ESPADA ORTEGA**, para que comparezca dentro del término de 15 días, por el delito de **HURTO**, en perjuicio de **REYNERIO DE JESUS GARCIA**. Bajo apercibimiento que si no se presenta se someterá la presente causa al conocimiento del tribunal de Jurados y el fallo que este emita surtirá efectos como si estuviere presente. Dado en la ciudad de Diriamba, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Dr. Humberto Avilés B., Juez de Distrito Penal Suplente de Diriamba.

Juzgado de Distrito de lo Penal, Masaya, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, las dos de la tarde.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **JOSE LUIS LOPEZ**, para que dentro de quince días comparezcan al Juzgado de Distrito de lo Penal de Masaya a defenderse en la causa que se le instruye en su contra por el delito de **ROBO CON VIOLENCIA**, en perjuicio de **CONSTANTINO RUIZ SANCHEZ Y JOSE NICOLAS SANCHEZ NICARAGUA**. Bajo apercibimiento de que la sentencia que sobre él recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades correspondiente la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares la de denunciar en el lugar donde se ocultan. Notifíquese. - F., Juez. - M. J. Sandino. C. F., Sria. G. G. Gaitán. - Es conforme con su original, Lic. Martha Jeannette Sandino Canda, Juez de Distrito de lo Penal, Masaya.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **PEDRO ANTONIO SALINAS CAMPOS**, de generales desconocidas, para que en término de 15 días comparezca local de este Juzgado Unico de Distrito del Crimen de Jinotepe, a defenderse de la causa criminal

que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito **ESTELIONATO Y USURPACION DE DOMINIO PRIVADO**, en perjuicio de **CONGREGACION SALESIANA DE NICARAGUA**. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos, como si estuviere presente. Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Jinotepe, a los 28 días del mes de Septiembre de 1999. Doctor Ramón Carcache Obregón, Juez Unico de Distrito de Jinotepe.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **WILLIAM ALFREDO PALACIOS Y LESSTER PALACIOS**, de generales desconocidas, para que en término de 15 días comparezca local de este Juzgado Unico de Distrito del Crimen de Jinotepe, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito **ROBO CON FUERZA**, en perjuicio de **DE LA SEÑORA BERNALINA DEL SOCORRO GUIDO PARRALES**. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos, como si estuviere presente. Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Jinotepe, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Doctor Ramón Carcache Obregón, Juez Unico de Distrito de Jinotepe.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **SOCORRO JIRON CANO**, de generales desconocidas, para que en término de 15 días comparezca local de este Juzgado Unico de Distrito del Crimen de Jinotepe, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito **TRAFICO INTERNO DE ESTUPEFACIENTE CICOTROPICO Y SUSTANCIA CONTROLADA**, en perjuicio de **DEL ESTADO DE NICARAGUA**. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos, como si estuviere presente. Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Jinotepe, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Doctor Ramón Carcache Obregón, Juez Unico de Distrito de Jinotepe.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **OMAR ANTONIO SANCHEZ GARCIA**, de generales desconocidas, para que en término de 15 días comparezca local de este Juzgado Unico de Distrito del Crimen de Jinotepe, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito **LESIONES**, en perjuicio de **MIGUEL ANGEL ORTIZ RAMOS**. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos, como si estuviere presente. Recordare a las autoridades

la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Jinotepe, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Doctor Ramón Carcache Obregón, Juez Unico de Distrito de Jinotepe.

Por Segunda Vez cito emplazo al procesado **MAURICIO ANTONIO BALTONADO DIAZ**, para que en el término de 15 días comparezca a este Juzgado a defenderse en causa que se le instruye por el delito de **VIOLACION**, en perjuicio de **JESSICA FRANCISCA ORTIZ**, representada por su madre **EMERITA DEL CARMEN DIAZ** y/o **MARIA ORTIZ DIAZ**. Bajo apercibimiento de que si no comparezca se someterá la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y el fallo que este emita surtirá efecto como si estuviera presente. Dado en la ciudad de Diriamba, a los 29 días del mes de Septiembre de 1999.- Ileana Pérez López, Juez Unico de Distrito de Diriamba.

Juzgado de Distrito del Crimen de Granada, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, las nueve de la mañana, por contrario imperio revóquese el auto dictado el día diecinueve de Octubre del corriente año, a las ocho y treinta minutos de la mañana y deberá decir:

Por Segunda Vez se cita y emplazo al procesado **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LARIOS**, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de **ROBO CON FUERZA POR ESCALAMIENTO**, en perjuicio de **NORMA ILEANA TAPIA OSORIO**. Bajo apercibimiento de que si no se presenta, se someterá su causa al conocimiento de un Tribunal de Jurados y el fallo que este emite le surtirá los efectos como si estuviese presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre. Notifíquese. Dra. MAS., JUEZ.- M.G.F., SRIA.- Dra. María de los Angeles Solano Zavala, Juez de Distrito del Crimen.

Por única vez cito y emplazo al procesado: **JOSE AGUILAR, JOSE MARTINEZ MARTINEZ Y CRISTIAN CASTRO**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a Defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **DAÑOS A LA PROPIEDAD**, en perjuicio de: **NESTOR JOSE GARCIA**, De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido. Se les recuerda a la autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano, Srío.

Andy.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado: **JOSE SALMERON SILVA Y JULIO SALMERON SILVA**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a Defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **DAÑOS A LA PROPIEDAD**, en perjuicio de: **NESTOR JOSE GARCIA**, De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido. Se les recuerda a la autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano. Srío. Andy.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado: **OSCAR ROMERO GUIDO**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a Defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES FISICAS Y PSICOLOGICAS**, en perjuicio de: **YADIRA PATRICIA BARRAHONA GONZALEZ**, De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido. Se les recuerda a la autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano, Srío. Andy.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado: **ANTONIO HERNANDEZ CORTEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a Defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: **HURTO**, en perjuicio de: **FRANCINA GODOY GRIJALBA**, De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido. Se les recuerda a la autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano, Srío. Andy.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.